



**XV**

**BIOETIKA BATZAR NAZIONALA**  
**CONGRESO NACIONAL DE BIOÉTICA**



**CODEM**  
Colegio Oficial de  
Enfermería de Madrid

**“ACTITUDES ANTE EL DERECHO A LA OBJECCIÓN DE  
CONCIENCIA DE LAS ENFERMERAS DE MADRID EN  
RELACIÓN CON LA REGULACIÓN DE LA EUTANASIA Y EL  
SMA”**

Cabrejas Casero A.M<sup>a</sup>, Guerra Llamas I, Rodríguez González Y, Velasco  
Sanz T.R, Barbado Albaladejo J.A.

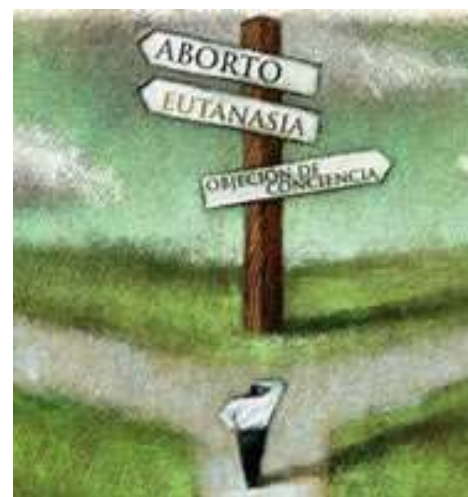
COMISIÓN DEONTOLÓGICA. COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE MADRID



# INTRODUCCIÓN

La objeción de conciencia es la negativa por parte de un profesional, directamente implicado, a cumplir un cometido profesional concreto por ir en contra de sus principios morales y conciencia individual.

Legislación: Constitución Española (Derecho fundamental a la libertad ideológica recogido en el Art.16.1), Leyes Nacionales (IVE y Eutanasia y SMA) y Códigos Deontológicos.





**XV**  
**BIOETIKA BATZAR NAZIONALA**  
**CONGRESO NACIONAL DE BIOÉTICA**



**CODEM**  
Colegio Oficial de  
Enfermería de Madrid

Cómo ejercerla:

**Comunicarlo al responsable del servicio/centro, al paciente y la familia y no abandonar → continuidad de cuidados.**

**Objeción sobrevenida:** tras haber participado en el proceso le crea conflicto.

**Objeción Parcial:** detallar cada caso y aplicar los cuidados que no le ocasionen conflicto.

Creación de **Registro de objetores** por parte de la Administración.





# OBJETIVO

Conocer la actitud de las enfermeras/os de la Comunidad de Madrid sobre la objeción de conciencia frente a la eutanasia y el suicidio médicamente asistido (SMA).

# MATERIAL Y MÉTODOS

## DISEÑO

Estudio  
observacional,  
descriptivo,  
transversal  
(septiembre-  
noviembre 2020)

## POBLACIÓN A ESTUDIO

Enfermeras/os  
colegiados en el  
Colegio Oficial de  
Enfermería de  
Madrid

## MUESTREO

No probabilístico

## TAMAÑO MUESTRAL

N=382  
**Nivel de confianza**  
del 95%  
**Precisión estimada**  
del 5%



# MATERIAL Y MÉTODOS

## INSTRUMENTO DE MEDIDA

**CUESTIONARIO AD HOC**

**34 VARIABLES**

**EN BASE ENCUESTAS PREVIAS Y PROPUESTA LEGISLATIVA**

## ACTITUDES DE LAS ENFERMERAS ANTE LA EUTANASIA

Ante la proposición de Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia que la cámara del Congreso de los Diputados de España aprobó llevar a trámite, la Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Enfermería de Madrid ha decidido llevar a cabo una encuesta y recoger la opinión de todas sus colegiadas y colegiados teniendo en cuenta que es un ámbito en el que la profesión de enfermería está implicada, con el fin de ejercer labores de representación y posicionamiento de acuerdo con el resultado.

Antes de formular las preguntas de la encuesta, creemos necesario consensuar una definición de eutanasia y suicidio médicamente asistido para que todas las colegiadas y colegiados encuestados puedan responder desde el mismo punto de partida. Para ello, proponemos dos definiciones:

Eutanasia: Administración de un fármaco para producir la muerte de un paciente que lo ha solicitado de forma voluntaria y reiterada, por padecer una enfermedad incurable que siente como inaceptable y no ha podido ser calmada por otros medios. Por tanto, siempre será activa, directa, voluntaria y realizada por parte de un profesional sanitario.

Los 4 requisitos que se deben dar a la hora de aplicar la eutanasia son:

1. Relación causa-efecto única, directa e inmediata de la muerte.
2. Solicitud por parte de una persona competente e informada de forma expresa y reiterada.
3. Situación de sufrimiento total, producido por una enfermedad incurable que el paciente siente como inaceptable y que, además, no ha podido ser calmada por otros medios.

## INTERVENCIÓN

**CORREO A TODOS LOS COLEGIADOS**

**ENLACE PÁGINA WEB**

Encuesta: actitudes de las enfermeras madrileñas ante la eutanasia

### PARTICIPACIÓN

La Comisión Deontológica del **CODEM** solicita la participación de las enfermeras de nuestra región para conocer su valoración sobre la proposición de Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia que el Congreso de los Diputados aprobó llevar a trámite.

**CONSIDERACIONES ÉTICAS**

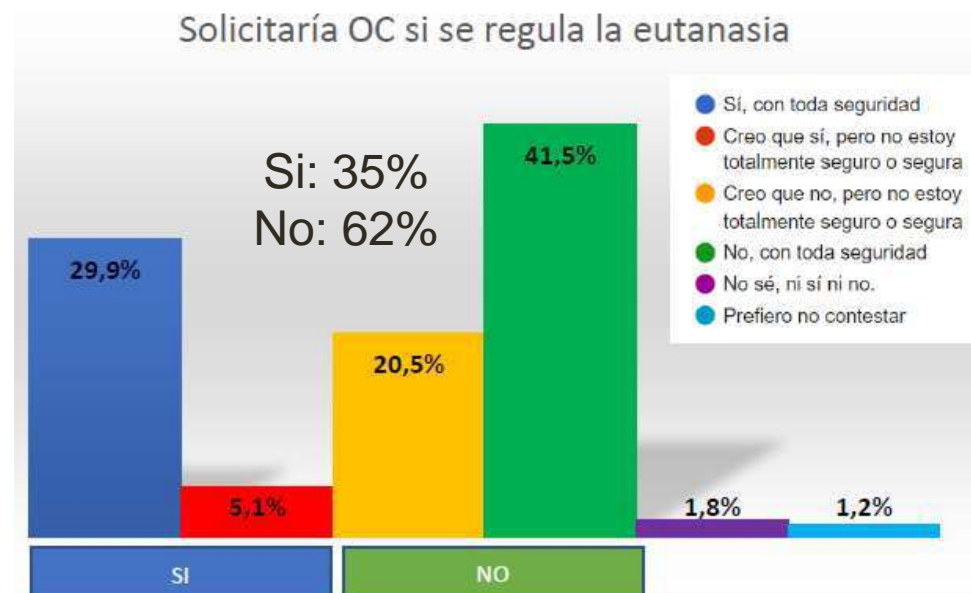
**ANÁLISIS ESTADÍSTICO**





# RESULTADOS

- Se recogieron 489 encuestas.

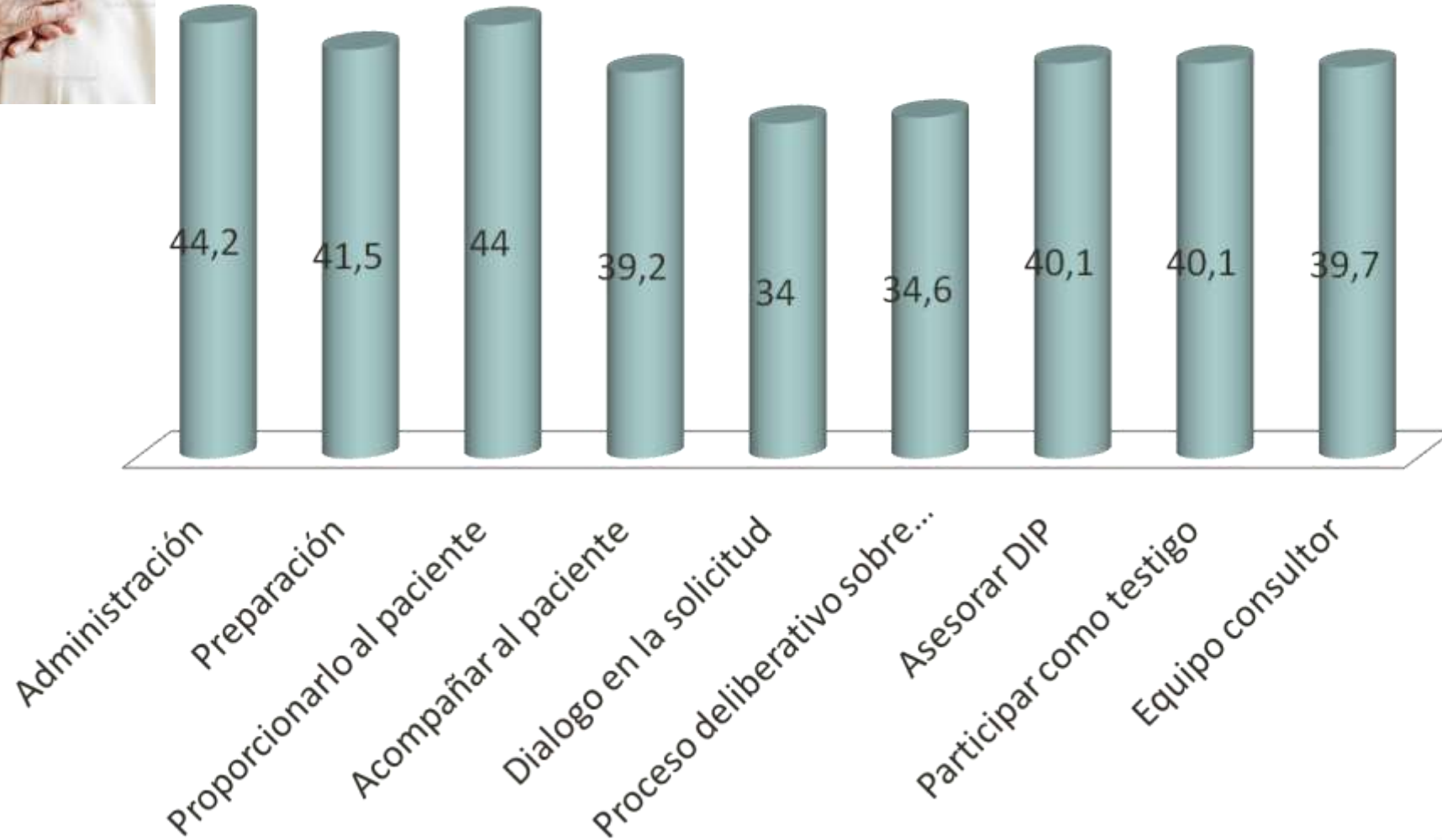


- Mostrando significación estadística en función de la edad, años de experiencia, modelo de atención y especialmente creencias.



# RESULTADOS

Ejercerían objeción de conciencia





# CONCLUSIONES

La mayoría de las enfermeras encuestadas consideran un derecho la objeción de conciencia frente a la regulación de la eutanasia y el SMA.

Más de un tercio de los encuestados ejercería su derecho de objeción de conciencia.

Diferencias estadísticamente significativas en variables como la edad, experiencia laboral, ámbito laboral y creencias.